



PROCESO VERBAL

RADICADO No. 68001-40-03-006-2019-00510-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho primera instancia	\$ 4'200.000
Pago Honorarios Perito	\$ 1'500.000
TOTAL: CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.	\$ 5'700.000

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, mayo 25 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 076 del 26 de mayo de 2022.

KAM